



PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... *Pesetas.* 5  
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS }  
 BALEARES Y CANARIAS..... } Por tres meses..... 20  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal de la Comisión calificadora del personal de Ultramar, en la vacante producida por pase á otro cargo en las islas Filipinas de D. José Jimeno Agius, á D. Angel Urzáiz y Cuesta, Intendente general que ha sido de la isla de Cuba.

Dado en Palacio á trece de Febrero del mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
**Antonio Maria Fabié.**

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 144 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885; verificados en los días 14 y sucesivos de Diciembre del año próximo pasado el ingreso en Caja y sorteo de los mozos del reemplazo de aquel año, con arreglo á lo que disponen los capítulos 14 y 15 de la mencionada ley, reformados por Real decreto de 20 de Noviembre de 1888, y después de señalado el contingente que ha de servir en activo, según Real orden de 3 del actual;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Las 68 zonas de reclutamiento contribuirán con el número de reclutas para la Península y Ultramar que se detallan en el estado inserto á continuación; el cual ha sido formado distribuyendo proporcionalmente entre todas ellas los 51.247 hombres del contingente total, hecha la deducción de las bajas que han de reemplazarse en las islas Canarias, con relación al de mozos sorteados en cada zona, incluso los comprendidos en el artículo 30 de la ley, y deducidas las bajas ocurridas desde que tuvo lugar el sorteo, sin reputar como tales las de redimidos á metálico.

2.º Las zonas de las islas Canarias contribuirán asimismo con el número de reclutas que se detallan en el mismo estado, para cubrir las bajas de los cuerpos allí organizados y localizados con arreglo al art. 20 de la ley.

3.º El día 5 de Marzo próximo se concentrarán en las capitales de las zonas todos los reclutas sorteados en ellas, que por razón del número que hayan obtenido en el sorteo les corresponda ingresar en el servicio activo, según el cupo fijado á cada una; en la inteligencia

de que los que sin justificado motivo no lo verifiquen serán tratados como desertores.

Los reclutas de las provincias de Segovia, Almería, Málaga, Palencia, Oviedo, Vizcaya, Soria y los del partido judicial de Torrecilla de Cameros se reconcentrarán el día 4 en las capitales de las respectivas provincias y un Oficial de cada una de las zonas de Madrid número 2, Guadix 44, Loja 46, Santander 60, León 54, Vitoria 62 y Guadalajara 7, se trasladarán á los mencionados puntos, con objeto de hacerse cargo de los reclutas allí reunidos y conducirlos á las capitales de las zonas.

Estos Oficiales comisionados harán uso de la vía férrea por cuenta del Estado, tanto á la ida á los puntos indicados, en donde se hallarán el día 4, como á su regreso con los reclutas, que procurarán verificarlo el día 6 siguiente.

4.º La distribución del contingente llamado al servicio activo, entre las unidades orgánicas de la Península é islas Baleares, así como la elección para las armas é institutos se efectuará con sujeción á las reglas ya dictadas y que dicte este Ministerio.

5.º Los Capitanes generales interesarán de las Autoridades civiles la inserción de esta circular en los *Boletines oficiales* de las provincias para que tenga la mayor publicidad.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor.....

*Estado general demostrativo del número de hombres con que ha de contribuir cada una de las 68 zonas para reemplazar las bajas de las unidades orgánicas del Ejército, así de la Península como de Ultramar, y la parte correspondiente á las islas Canarias.*

Numeración de las zonas	ZONAS	Número de mozos sortados con inclusión de los comprendidos en el art. 30 de la ley y deducidas las bajas desde el sorteo.....	CUPOS			TOTAL cupo.
			Península.....	Ultramar.....	Canarias.....	
1	Madrid.....	1.203	553	110	»	663
2	Madrid.....	1.566	720	143	»	863
3	Madrid.....	1.184	544	108	»	652
4	Cuenca.....	1.541	708	141	»	849
5	Alcázar de San Juan.	1.249	574	114	»	688
6	Talavera de la Reina.	1.470	676	134	»	810
7	Guadalajara.....	1.632	750	149	»	899
8	Ciudad Real.....	1.414	649	129	»	778
9	Barcelona.....	1.168	536	107	»	643
10	Barcelona.....	1.485	682	136	»	818
11	Manresa.....	1.932	888	176	»	1.064
12	Gerona.....	1.769	813	162	»	975
13	Sta. Coloma de Farnés	1.030	473	94	»	567
14	Tarragona.....	1.407	646	129	»	775
15	Lérida.....	1.839	845	168	»	1.013
16	Tremp.....	1.000	460	91	»	551
17	Sevilla.....	1.899	873	173	»	1.046
18	Utrera.....	1.880	864	172	»	1.036
19	Cádiz.....	1.624	747	148	»	895
20	Huelva.....	1.827	839	167	»	1.006
21	Córdoba.....	1.462	671	134	»	805
22	Valencia.....	1.588	730	145	»	875
23	Valencia.....	1.774	815	162	»	977
24	Játiva.....	1.766	812	161	»	973
25	Castellón de la Plana.	1.850	850	169	»	1.019
26	Alicante.....	1.117	513	102	»	615
27	Alcoy.....	1.384	636	126	»	762
28	Albacete.....	1.458	670	133	»	803
29	Murcia.....	1.375	633	126	»	757
30	Cieza.....	1.878	863	172	»	1.035
31	Coruña.....	1.309	601	120	»	721
32	Santiago.....	1.296	595	118	»	713
33	Lugo.....	970	445	89	»	534
TOTAL.....		93.037	42.747	8.500	253	51.500

Numeración de las zonas	ZONAS	Número de mozos sortados con inclusión de los comprendidos en el art. 30 de la ley y deducidas las bajas desde el sorteo.....	CUPOS			TOTAL cupo.
			Península.....	Ultramar.....	Canarias.....	
34	Monforte.....	1.134	521	104	»	625
35	Pontevedra.....	796	366	73	»	439
36	Vigo.....	1.233	566	113	»	679
37	Orense.....	1.352	622	123	»	745
38	Zaragoza.....	1.489	684	136	»	820
39	Calatayud.....	1.005	462	92	»	554
40	Belchite.....	1.175	540	107	»	647
41	Huesca.....	1.210	556	111	»	667
42	Teruel.....	1.117	513	102	»	615
43	Granada.....	1.837	844	168	»	1.012
44	Guadix.....	1.101	506	101	»	607
45	Baza.....	1.275	586	116	»	702
46	Loja.....	1.729	794	158	»	952
47	Linares.....	659	303	60	»	363
48	Andújar.....	776	356	71	»	427
49	Antequera.....	1.507	692	138	»	830
50	Valladolid.....	1.196	550	109	»	659
51	Avila.....	1.711	786	156	»	942
52	Salamanca.....	1.233	566	113	»	679
53	Toro.....	767	353	70	»	423
54	León.....	971	446	89	»	535
55	Astorga.....	1.274	585	117	»	702
56	Gijón.....	643	295	59	»	354
57	Luarca.....	705	324	64	»	388
58	Burgos.....	1.070	491	98	»	589
59	Miranda de Ebro.....	1.187	546	108	»	654
60	Santander.....	1.647	757	150	»	907
61	Logroño.....	1.524	700	139	»	839
62	Vitoria.....	1.810	832	165	»	997
63	San Sebastián.....	1.374	632	125	»	757
64	Pamplona.....	1.245	572	114	»	686
65	Badajoz.....	1.430	657	131	»	788
66	Villan.ª de la Serena.	1.073	493	98	»	591
67	Plasencia.....	1.648	757	151	»	908
68	Palma de Mallorca... Canarias.....	1.788 »	822 »	163 »	253 »	985 253
TOTAL.....		93.037	42.747	8.500	253	51.500

Madrid 16 de Febrero de 1891.—AZCÁRRAGA.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Desierto el período de traslación á la cátedra de Química general, vacante en la Universidad Central por falta de condiciones de los dos aspirantes;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se anuncie á concurso dicha cátedra, con sujeción á las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1891.

ISASA

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN EL PERSONAL DE AUXILIARES DE LAS AUDIENCIAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA É INSTRUCCIÓN Y MUNICIPALES Y ASUNTOS INDETERMINADOS DESDE 1.º DE OCTUBRE Á 31 DE DICIEMBRE DE 1890.

Audiencias.

En 29 de Octubre. Nombrando, previa oposición, para la plaza de Secretario de Sala, vacante en la Audiencia de Valladolid por defunción de D. Quintín Pérez Calvo, á D. Aureo Alonso Estefanía.

En id. id. Reconociendo á favor de D. Manuel García Vieduco, Magistrado de la Audiencia de la Coruña, el derecho al percibo de 75 pesetas que le corresponden por tres días que invirtió en el desempeño de una comisión del servicio.

En id. id. Idem id. D. Santiago Romasanta y Fernández, Presidente de la Audiencia de Plasencia, el derecho al percibo de 175 pesetas que le corresponden por siete días que invirtió en el desempeño de una comisión del servicio.

En id. id. Idem id. de D. Mariano Merlo y Merlo, Magistrado de la Audiencia de Granada, el derecho al percibo de 1.950 pesetas que le corresponden por setenta días que invirtió en el desempeño de una comisión del servicio.

En 15 de Noviembre. Admitiendo á D. Ramón Soler la renuncia del cargo de Archivero de la Audiencia de esta Corte.

En id. id. Autorizando al Relator de la Audiencia de esta Corte, D. Antonio Martínez del Campo, para que proponga un Letrado como auxiliar suyo.

En id. id. Concediendo la categoría y consideración de Magistrado de Audiencia de lo criminal á D. Vicente Amat y Furio, Secretario de Sala de la Audiencia de Barcelona, y mandando se le incluya en el escalafón.

En 18 id. Desestimando la reclamación de abono de gastos hecha por D. Federico García Casas, Secretario del Juzgado de Tordesillas.

En id. id. Idem id. de dietas hecha por D. Juan Bautista Esteve, Presidente de la Audiencia de Castellón.

En 22 id. Mandando abonar á D. José Rojas, Oficial de Sala de la Audiencia de Llerena, 24 pesetas 80 céntimos por gastos ocasionados en comisión del servicio.

En 5 de Diciembre. Autorizando á D. Marcelino Martino y Medina, Secretario de Sala de la Audiencia de Barcelona, para que proponga un Letrado que le auxilie en el desempeño de su cargo.

En 13 id. Traslado á una Secretaría de Sala, vacante en la Audiencia de Burgos por salida á otro destino de D. Antonio Martínez del Campo, que la servía, á D. Juan García Rubio, Secretario de Sala de la de Zaragoza.

En id. id. Autorizando á D. Trifino Gamazo, Relator de la Audiencia de esta Corte, para que proponga un Letrado que le auxilie en el desempeño de su cargo.

En 20 id. Concediendo la categoría y consideración de Magistrado de Audiencia de lo criminal á D. José Mourón y Castro, Relator de la Audiencia de Las Palmas, y mandando se le incluya en el escalafón.

#### Juzgados de primera instancia é instrucción.

En 29 de Octubre. Reconociendo á favor de D. Juan Quintanilla, Juez de Mancha Real, el derecho al percibo de 45 pesetas que le corresponden por tres días que invirtió en el desempeño de una comisión del servicio.

En id. id. Idem id. de D. Eduardo Chalud y Sola, Juez de Hoyos, el derecho del percibo de 90 pesetas que le corresponden por seis días que invirtió en una comisión del servicio.

En id. id. Idem id. de D. Marcelino Eduardo García de Juan, Juez de Arnedo, el derecho al percibo de 90 pesetas que le corresponden por seis días que invirtió en una comisión del servicio.

En id. id. Idem id. de D. Raimundo Naveira, Juez de la Coruña, el derecho al percibo de 270 pesetas que le corresponden por diez y ocho días que invirtió en una comisión del servicio.

En 13 Diciembre. Admitiendo á D. Mateo Geronés y Navarro la renuncia del cargo de Secretario judicial del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

En id. id. Nombrando para esta vacante á D. José Dalmau y Batlle.

En id. id. Declarando cesante á D. José María Márquez. Repartidor de negocios civiles de los Juzgados de Sevilla.

En id. id. Nombrando para esta vacante á D. Antonio Canalejo y Martín.

#### Escribanos de actuaciones.

En 12 de Octubre. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Real decreto de 14 de Agosto de 1884, y por reunir las condiciones exigidas por su art. 5.º, se nombran Escribanos de actuaciones habilitados del Juzgado de primera instancia de Alora, á D. Agustín Sánchez de la Serrana, de Loja á D. Juan Lara y Cabré.

En 29 id. Del de Moguer á D. José Vázquez y Vázquez.

En id. id. Del de Egea de los Caballeros á D. Benjamín Terrén y Villanueva.

En id. id. Del de Algeciras á D. Manuel Torrelo y Colety.

En id. id. Del de Lérida á D. Joaquín Ruiz Pascual, sustituto que fué del Notario D. José Jordana, como comprendido en el art. 12 del citado Real decreto.

En id. id. Declarando que D. José Ríos Márquez, Escribano del Juzgado del distrito de la Merced de Málaga, sustituto del Notario D. Romualdo Hurdizán, debe continuar desempeñando dicha Escribanía en el concepto que la sirvió hasta el fallecimiento de dicho Notario sustituto.

En id. id. Traslado á una Escribanía vacante en el Juzgado de Alcira á D. Bartolomé Ortega y Díaz, Escribano de Almodóvar del Campo.

En id. id. Estimando, de acuerdo con lo informado por la Audiencia, no ser necesaria la provisión de una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Antequera, y disponiendo se suprima la vacante.

En id. id. Admitiendo la renuncia del cargo de Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial á D. Aguedo Parra.

En id. id. Idem id. del de el Puerto de Santa María á D. Francisco Grau.

En 15 de Noviembre. Accediendo á la permuta solicitada por D. Felipe Ruiz Salazar y D. Marcelino García Abascal, Escribanos de actuaciones respectivamente de los Juzgados de primera instancia de Torrelavega y Villacarriedo, y trasladando al primero á Villacarriedo y al segundo á Torrelavega.

En id. id. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 14 de Agosto de 1884, y por reunir las condiciones exigidas en su art. 5.º, se nombran Escribanos de actuaciones habilitados del Juzgado de primera instancia de Redondela á D. Leodegario Rubín Monroy.

En 18 id. Del de Aoiz á D. Angel Echarte y Sánchez.

En id. id. Del de Riaza á D. Elías Coronado y Palomino.

En id. id. Del de Lora del Río á D. Juan de Dios Nogués y Ruedo.

En id. id. Del de Negreira á D. Andrés Millán Aller.

En id. id. Estimando, de acuerdo con lo informado por la Audiencia, no ser necesaria la provisión de una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Lérida, y disponiendo se suprima la vacante.

En 5 de Diciembre. Idem id. id. otro en el del Ferrrol.

En id. id. Dejando sin efecto el nombramiento de Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Plasencia, hecho á favor de D. Vicente Heredia y Berdugo, por no haber tomado posesión en tiempo oportuno, y mandando anunciar la vacante.

En id. id. Admitiendo la renuncia del cargo de Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Sala de los Infantes á D. Federico Carbonell y Franco.

En 13 id. Autorizando á D. Jorge Reboles y Fernández, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, para que con el carácter de mera interinidad designe un sustituto que desempeñe su cargo mientras dure la enfermedad que padece.

En 20 id. Estimando el recurso interpuesto por Don José Bayo y Pazo, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Cartagena, y disponiendo que continúe desempeñando la Secretaría de gobierno de dicho Juzgado.

En id. id. Estimando, de acuerdo con lo informado por la Audiencia, no ser necesaria la provisión de una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Osuna y disponer se suprima la vacante.

En id. id. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 14 de Agosto de 1884, y por reunir las condiciones exigidas en su art. 5.º, se nombran Escribanos de actuaciones habilitados:

Del Juzgado de primera de La Bañeza á D. Arsenio Fernández de Cabo.

En 26 id. Del de Valencia de Don Juan á D. Silvano Paramio y Cascón.

En id. id. Declarando que no procede por ahora la reparación del Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito del Mar de Valencia D. Vicente Lloso y Linares.

#### Médicos forenses.

En 20 de Diciembre. Admitiendo á D. Jerónimo Torralba la renuncia del cargo de Médico forense del Juzgado de Chelva.

En id. id. Idem á D. Francisco Alberto Ramonío del de Alicante.

#### Médicos auxiliares de la administración de justicia y de la penitenciaría.

En 19 de Noviembre. Nombrando Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaría del Juzgado de primera instancia de Monfort, á D. Antonio Piñero y Rodríguez.

En 13 de Diciembre. Idem id. id. del de Cifuentes á D. Félix Serrano Sanz.

En id. id. Idem id. id. del de Brihuega á D. Lino Manuel Bedoya.

En 20 id. Idem id. id. del de Huércal Overa á Don Pedro Llamas Elu.

En id. id. Idem id. id. del de Illescas á D. Manuel Bellón y Fernández.

En id. id. Idem id. id. del de Vélez Rubio á D. José Llamas Elu.

En id. id. Idem id. id. del de Cuevas de Vera á Don Antonio Pérez Domenech.

En id. id. Idem id. id. del de Alcaraz á D. Antonio Callejas y Sánchez.

En id. id. Idem id. id. del de Elche á D. Manuel Campello y Antón.

En id. id. Idem id. id. del de Torrelaguna á Don Eduardo Báez Escudero.

En id. id. Idem id. id. del de Garrovillas á D. Vicente Marcos y Albar.

En id. id. Idem id. id. del de Quintanar de la Orden á D. José Villajos y Martínez.

En id. id. Idem id. id. del de Segovia á D. Cosme Gil é Isabel.

En id. id. Idem id. id. del de Ledesma á D. Eduardo Sánchez Hernández.

En id. id. Idem id. id. del de Albuñol á D. Francisco Mellado de Casa.

En id. id. Idem id. id. del de Allariz á D. Ramón Fernández y Peña.

En id. id. Idem id. id. del de Orihuela á D. Luis Bueno y Llopis.

#### Procuradores.

En 29 de Octubre. Mandando expedir título de Procurador de población donde haya Audiencia á favor de D. Francisco Villalvilla y Machicago.

En id. id. Idem id. id. de D. Rafael Abaurre y Montilla.

En id. id. Designando la fianza que deben prestar los Procuradores de los Tribunales para ejercer el cargo.

En 15 de Noviembre. Mandando expedir título de Procurador de población donde haya Audiencia á favor de D. Francisco Sánchez Garrido.

En id. id. Idem id. id. á D. Indalecio Díaz Teijeiro.

En id. id. Idem id. id. á D. Manuel de la Vega y Ponce de León.

En 5 de Diciembre. Idem id. id. á D. Diego José Sornoza y Ramirez.

En id. id. Idem id. id. á D. José María Escudero y Mario.

En id. id. Idem id. id. á D. Pedro Ramírez y González.

En id. id. Idem id. id. á D. Arturo Escarte y García.

En 26 id. Idem id. id. á D. Francisco de P. Casot y España.

En id. id. Idem id. id. á D. Manuel Ventura y Rodón.

En id. id. Idem id. id. á D. Timoteo Muñoz Terrubio.

#### Juzgados municipales.

En 29 de Octubre. Creando un Juzgado municipal en Valle Alto de Peñamellera.

En id. id. Idem id. id. otro en Nueva.

#### Indeterminado.

En 29 de Octubre. Diciendo que los Hospitales de Gerona podrán usar del beneficio de pobreza, si reúnen las condiciones de los de esta clase en España.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Pedro González, Habilitado que fué del Correo central, y en su nombre á Doña Pascuala Arroyo, viuda del mismo, para que en el plazo de quince días, á contar desde la fecha de este edicto, se personen en esta Ordenación por sí ó por medio de apoderado, para hacerles entrega de un pliego de reparos puesto por el Tribunal de Cuentas del Reino á la Caja de esta provincia, correspondiente al mes de Febrero de 1870; pues de lo contrario se le irrogará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1891.—El Ordenador. Luciano Marín.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Estado de las operaciones verificadas en esta Dirección general durante el mes de Enero último por los conceptos que á continuación se expresan.

INSCRIPCIONES NOMINATIVAS DEL 4 POR 100 EMITIDAS

Número de las inscripciones.	CONCEPTOS	CORPORACIONES	PROVINCIAS	CAPITAL Pesetas.
13.176	Propios.....	Ayuntamiento de Campillo.....	Badajoz.....	16.005'75
13.177	Idem.....	Idem de Retamal.....	Idem.....	22.409'67
1.859	Particulares y colectividadades.....	Cabildo Catedral de.....	Córdoba.....	15.078'14
1.860	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	24.202'06
1.861	Idem.....	Fundación hecha por D. Ramón Durana.....	Vizcaya.....	20.000
1.862	Idem.....	Iglesia propia de la Santa Sede.....	Madrid.....	151.800
1.863	Idem.....	Doña Elena de Zulueta.....	Idem.....	33.000
1.864	Idem.....	D. José Pellico y González.....	Idem.....	19.000
1.865	Idem.....	Doña Elena Fernández Shaw.....	Idem.....	19.000
1.866	Idem.....	Doña Margarita Fernández Shaw.....	Idem.....	19.000
1.867	Idem.....	D. Serafín Fernández Shaw.....	Idem.....	19.000
1.868	Idem.....	D. Rafael Fernández Shaw.....	Idem.....	19.000
1.869	Idem.....	D. Gabriel Fernández Shaw.....	Idem.....	19.000
1.870	Idem.....	D. Carlos Fernández Matanza.....	Idem.....	132.000
1.871	Idem.....	Patrono Real de legos de la villa de Piedrahita.....	Avila.....	1.187'22
624	Transferible.	Excmo. Sr. Cardenal Vicario general Patriarca de las Indias.....	Madrid.....	86.078'13
TOTALES.....				580.560'97

Conversiones.

CRÉDITOS AMORTIZADOS	Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	Efectos. Pesetas.	Metálico Pesetas.
2 Inscripciones transferibles del 3 por 100 diferido, números 1.457 y 1.463.....	4.075	3 Títulos de renta perpetua 4 por 100 interior, serie A, números 122.188 á 190 y un residuo núm. 38.559.	1.782'81	»
20 Títulos del 3 por 100 interior de 1870; 12 serie A, números 115.235 á 115.246; 7 de la serie D, núms. 61.115, 64.793, 108.425 á 427, 109.137 y 38, y 1 de la serie F, núm. 93.493.	63.000	55 Idem id., serie A, números 122.091 á 145; un residuo número 38.560 y en metálico 1.653 pesetas 75 céntimos.....	27.562'50	1.653'75
Un título del 3 por 100 interior de 1889, serie C, núm. 2.188.	5.000	4 Idem id., serie A, números 122.148 á 151 y un residuo número 38.562.....	2.187'50	»
8 Títulos de la Deuda sin interés de 1843; 6 serie A, números 32.136 y 137, 40.818 y 19; 1 serie B, núm. 8.134; 1 serie D, núm. 7.793 y un residuo núm. 17.315.....	5.572'31	2 Idem id., serie A, números 122.146 y 47 y 2 residuos números 38.561 y 31.567.....	1.518'62	»
Un título de la Deuda consolidada al 4 por 100, serie B, número 8.879.....	1.000	Un residuo de id. id., núm. 38.566.....	395'93	»
57 Residuos renta perpetua 4 por 100 interior, números 4.704, 5.233, 6.309, 8.682, 9.452, 10.038, 11.123, 229, 734, 817, 12.947, 950, 13.045, 14.033, 108, 737, 821, 15.734, 16.084, 879, 17.204, 19.689, 20.146, 22.388, 516, 683, 804, 23.173, 25.612, 26.610, 30.536, 35.638, 36.937, 37.254, 447, 492, 920, 38.079, 234, 250, 51, 293, 423, 438, 39, 441, 494, 518, 525, 27 y 28, 530 y 31, 537, 38, 50 y 54.....	14.521'70	25 Títulos renta perpetua 4 por 100; 24 serie A, núm. 122.152 á 162, 122.170 á 182 y 1 serie B, número 33.513.....	14.500	»
Una certificación de Deuda consolidada no transferible con interés desde 18 de Agosto de 1837 á Junio de 1851, por sus 3/12 partes, núm. 3.909..	2.713'65	Un residuo del 4 por 100 interior, núm. 38.568 y 3 recibos á metálico de 110 pesetas...	319'06	110
Una lámina de renta consolidada no transferible al 5 por 100, núm. 3.909, id. id.....	423'15	Un id. id., 38.569 y 3 recibos á id. de 55 pesetas.....	185'12	55

CRÉDITOS AMORTIZADOS	Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	Efectos. Pesetas.	Metálico. Pesetas.
2 Títulos de Deuda amortizable interior al 2 por 100; 1 serie 2.ª, núm. 41.720, y 1 serie 4.ª, núm. 68.815.....	6.000	Para su conversión en Deuda amortizable interior al 4 por 100.	»	»
415 Renta perpetua al 4 por 100 interior; 6 serie A, núms. 95.565 al 567, 104.238, 106.368 y 69; 3 serie B, números 24.092 al 94; 5 serie C, números 1.627 y 28, 33.583 á 85; 19 serie D, núms. 15.252, 21.229, 23.775 al 791; 3 serie E, números 2.228, 3.035 y 6.700; 257 serie G, núms. 215 al 231, 24.586 á 588, 30.759 al 995; 122 serie H, núms 13.082 á 84, 15.372 al 489 y 16.890.....	398.100	Para su conversión en inscripciones intransferibles.....	»	»
45 Acciones de Obras públicas, emisión de 6 de Mayo de 1858, números 6.591 á 96, 6.686 á 90, 6.876 á 84, 10.121 á 135, 31.530, 532 y 533, 34.295 á 301.	22.500	Amortizados por subasta celebrada en 20 de Diciembre de 1890..	»	»
216 Idem de carreteras, emisión de 31 de Agosto de 1852 (de 55 millones), núm. 230, 698 y 99, 841 á 49, 1.407 á 11, 1.886 87, 2.023 á 40, 2.651 á 670, 4.551 á 59, 4.601 al 15, 4.622 y 23, 14.595 al 600, 17.894 y 95, 19.516 á 24, 19.661 á 65, 19.924 á 28, 21.301 á 20, 21.599 á 601, 22.464, 521 á 30, 22.942 á 975, 23.015 á 19, 24.913 á 15, 24.931 á 55, 25.889 y 90, 967 á 69.....	108.000	Idem.....	»	»
TOTAL.....	630.905'81	TOTAL....	48.451'54	1.818'75

Creación por reconocimiento de créditos.

	Pesetas.		Pesetas.
Creación por el ramo de Cargas de justicia.....	53.829'25	18 Títulos del 4 por 100 interior; 7 serie A, núm. 122.163 á 169; 2 de la B, núm. 33.514 y 15; 9 de la C, núm. 45.839 á 847, y 3 residuos núms. 38.563 á 38.565.....	53.829'25
TOTAL.....	53.829'25	TOTAL.....	53.829'25

Canjes.

	Pesetas.		Pesetas.
2 Títulos renta perpetua interior 4 por 100, serie B, números 1.123 y 1.124.....	50.000	250 Títulos de renta perpetua al 4 por 100 interior, serie G, números 49.670 al 49.919.....	25.000
		125 Idem, serie H, números 24.792 al 916.	25.000
		14 Resguardos números 10.782 al 10.795, representativos de la décima parte del valor nominal de los recibos y residuos, importantes por capital é intereses.....	668'33
TOTAL.....	50.668'35	TOTAL.....	50.668'33

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1889.

Madrid 11 de Febrero de 1891.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Esta Dirección general ha dispuesto que los imponentes que tengan constituidos depósitos en efectos públicos en la Caja general del ramo y deseen retirar los cupones en rama del vencimiento de 1.º de Abril del año actual lo soliciten por medio de los oportunos pedidos, que presentarán en el Negociado de señalamiento, establecido en la calle del Turco, número 9, desde el día 16 al 25 del corriente los de depósitos voluntarios, y hasta el 10 de Marzo próximo los de necesarios; en la inteligencia de que transcurridos dichos plazos no se admitirá pedido alguno.

La entrega de dichos cupones tendrá lugar todos los días no feriados, durante las horas reglamentarias, desde el 26 del actual en adelante, por lo que se refiere á depósitos voluntarios; y en cuanto á los necesarios, no se efectuará hasta la fecha de su vencimiento; debiendo hacer presente á los interesados que la entrega se verificará al portador de los resguardos, y que los cupones que no se hubiesen recogido hasta el 15 de Abril próximo serán facturados y presentados al cobro por esta oficina, que abonará su importe en metálico, quedando anulados y sin efecto los pedidos hechos de los mismos.

Los resguardos se presentarán acompañados de los pedidos impresos, que se facilitarán en la portería de esta Dirección, local de la calle del Turco.

Madrid 13 de Febrero de 1891.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 6 del actual, dictada de conformidad con lo acordado por la Junta de Vigilancia de la Deuda del Estado, creada por el art. 9.º de la ley de 21 de Julio de 1876, esta Dirección general ha dispuesto que el día 25 del corriente, á la una de la tarde, se

verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 1.130.803 pesetas 98 céntimos, que se compone: de pesetas 255.797 á que asciende la recaudación obtenida en el mes de Diciembre último, por ventas de bienes de las mismas Corporaciones y las cantidades que no pudieron tenerse en cuenta en meses anteriores; y de 875.006'98 que quedaron sin aplicar en la subasta verificada en 22 de Enero próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Tesorería de esta Dirección general el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por Real orden de 26 de Diciembre de 1882, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones un timbre del Estado de una peseta, clase 11.ª

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados,

en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en la Sección Central de esta Dirección general en los días 23 y 24, de once de la mañana á cinco de la tarde, y el 25 de once á doce de la mañana. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881; y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en la Sección, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la

fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en la Sección Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid 13 de Febrero de 1891.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar, en la Dirección general de la Deuda pública, la cantidad de..... pesetas nominales en..... cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de..... pesetas y..... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en..... del mes.....; y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	SERIES	NUMERACIÓN	IMPORTE de cada serie. Pesetas.
		TOTAL GENERAL...	

Madrid..... de..... de 189

El interesado,

MINISTERIO DE MARINA

Depósito Hidrográfico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 217.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

España (costa N).

1.308. CONTINUACIÓN DEL ALUMBRADO DEL FARO DE LA ISLA COELLEIRA ó CONEJERA. La Dirección general de Obras públicas anuncia que desde el 15 de Diciembre de 1890 continúa alumbrando de nuevo la luz del faro de la isla Coelleira, cuyo alumbrado estaba suspendido por causa de averías (véase el Aviso núm. 211/1.269 de 1890).

Cuaderno de faros núm. 84 de 1888, pág. 28, y cartas números 169 y 182 de la sección II.

ISLAS BRITÁNICAS

Inglaterra (costa E).

1.309. ALTERACIÓN DE BOYAS EN EL ESTUARIO DEL TÁMESIS. (A. a. N., núm. 210/1.231. Paris, 1890.) En el Támesis se ha efectuado la alteración siguiente en las boyas:

La boya East Shoebury se ha trasladado á 1,5 cable al ENE. de su antigua situación y se encuentra ahora en 10<sup>m</sup> de agua, en bajamar, á la mitad de la distancia entre las boyas East Admiralty y Blacktail Spit á 7 cables al ENE. de la primera y á 7 cables al WSW. de la segunda.

La boya NE. Spit (Margate Sand) se ha trasladado á 2,5 cables al N. 73° E. de su antigua situación y se encuentra en la actualidad en 14<sup>m</sup> de agua, en bajamar, á 9 cables al N. 11° W. de la boya East Margate y á 2<sup>m</sup> 5 millas al S. 39° E. del faro flotante Tongue.

La boya Pansand Spit se ha trasladado á 3,5 cables al E. de su antigua situación; se encuentra en 8<sup>m</sup> 2 de agua en bajamar, á 0,5 de milla al N. 37° E. de la boya South Knoll y á 1 milla al S. 73° E. de la valiza de Pansand.

La boya Pan Patch se ha suprimido.

La boya de gas Sheerness Middle se ha trasladado á 90<sup>m</sup> al S. 57° E. de su antigua situación y se encuentra en la actualidad en 5<sup>m</sup> 8 de agua, á 8 cables al S. 31° W. de la luz flotante de Nore.

La boya North Hook Middle se ha trasladado á 2 cables al S. 85° W. de su antigua situación y se halla actualmente en 16<sup>m</sup> de agua, á 2,7 millas al N. 54° E. de la luz flotante Swin

Middle y á 7 cables al S. 33° E. de la situación siguiente de la boya Whitaker.

La boya Whitaker se ha trasladado á 4 cables al N. 73° E. de su antigua situación y se encuentra ahora en 7<sup>m</sup> 6 de agua en bajamar, á 2,9 millas al N. 40° E. de la luz flotante de Swin Middle y á 2 millas al N. 60° E. de la valiza de Whitaker.

La boya Swin Spitway se ha trasladado á 2 cables al N. 73° E. de su antigua situación, y ahora se encuentra en 8<sup>m</sup> 2 de agua á 2,9 millas al S. 62° W. de la boya W. de Gunfleet y á 1,6 al N. 13° E. de la nueva situación de la boya Whitaker.

Cartas números 217 y 696 de la sección II.

1.310. ALTERACIÓN DE DOS BOYAS EN LA PARTE N. DEL ESTUARIO DEL TÁMESIS. (A. a. N., núm. 210/1.232. Paris, 1890.) La boya NE. Bowdsey se ha trasladado á 4 cables al N. 28° E. de su antigua situación, y se encuentra ahora en 7<sup>m</sup> 9 de agua en bajamar, á 3,5 millas al S. 11° E. del faro de Orford y á 1,5 milla al S. 85° W. de la luz flotante Shipwash.

La boya Hook Whiting se ha trasladado á 3,5 cables al S. 62° W. de su antigua situación, y se encuentra ahora en 11<sup>m</sup> de agua, en bajamar, á 2,6 millas al S. 37° W. del faro de Orford y á 1,4 milla al S. 54° W. de la boya NE. Whiting.

Carta núm. 219 de la sección II.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

Arrecife Beveridge.

1.311 SITUACIÓN DEL ARRECIFE BEVERIDGE. (A. a. N., número 210/1.233. Paris, 1890.) El Comandante del buque de guerra francés Champlain da la siguiente situación de la punta SW. del arrecife Beveridge: 20° 5' S. y 161° 35' W.

El Champlain ha barajado el arrecife á 0,5 de milla de distancia y ha podido distinguir la pasa del W., que estaba marcada muy distintamente.

Cartas números 468, 469 y 604 de la sección I.

MAR Báltico

Islas de Aland.

1.312. VALIZA EN LA ISLA BARÖ, EN EL LADO ORIENTAL DEL FIORD DE DELET (GOLFO DE BOTHNIA). (A. a. N., número 211/1.236. Paris, 1890.) En la punta W. de la isla Barö se ha construido una valiza blanca de piedras, de forma cónica. Situación: 60° 18' 10" N. y 26° 56' 34" E.

Carta núm. 648 de la sección I.

Madrid 19 de Diciembre de 1890.—El Jefe, Pelayo ALCALÁ GALIANO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 14 de Febrero de 1891.

Número de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	4	Soltero..	Viruela.....	Piamonte, 25.....	»	24	Hembra.	77	Viuda...	Insuficiencia.....	Hospital Provincial.....	»
2	Idem.....	23	Casado..	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.....	»	25	Idem.....	78	Idem.....	Bronquitis.....	Cervantes, 15.....	»
3	Idem.....	32	Soltero..	Idem.....	T.º Horno de la Mata, 7..	»	26	Idem.....	9 m.	Soltera..	Idem.....	T.º del Conde Duque, 14.	»
4	Idem.....	59	Casado..	Idem.....	Luchana, 35.....	»	27	Idem.....	4 m.	Idem.....	Idem.....	Mesón de Paredes, 92...	»
5	Idem.....	29	Idem.....	Idem.....	Cárcel Modelo.....	»	28	Idem.....	3 m.	Idem.....	Idem.....	Sombrereria, 9.....	»
6	Idem.....	50	Viudo...	Pelagra.....	Hospital Provincial.....	»	29	Idem.....	4	Idem.....	Idem.....	Isla de Cuba, 6.....	»
7	Idem.....	45	Casado..	Pericarditis.....	Idem.....	»	30	Idem.....	1	Idem.....	Idem.....	Ciudad Real, 12.....	»
8	Idem.....	60	Soltero..	Lesión mitral.....	Idem.....	»	31	Idem.....	1	Idem.....	Catarro pulmonar.	Amparo, 85.....	»
9	Idem.....	22	Idem.....	Endocarditis.....	Valverde, 21.....	»	32	Idem.....	20	Casada..	Pneumonia.....	Carretera Extremadura..	»
10	Idem.....	5	Idem.....	Laringitis.....	San Cipriano.....	»	33	Idem.....	47	Idem.....	Catarro.....	Arco Santa María, 5.....	»
11	Idem.....	21 d.	Idem.....	Bronquitis.....	P.º Virgen del Puerto, 43.	»	34	Idem.....	12	Soltera..	Pneumonia.....	Hospital Provincial.....	»
12	Idem.....	37	Casado..	Pneumonia.....	Espíritu Santo, 11.....	»	35	Idem.....	27	Idem.....	Idem.....	San Vicente, 42.....	»
13	Idem.....	76	Viudo...	Catarro crónico...	Amparo, 86.....	»	36	Idem.....	76	Viuda...	Idem.....	Claudio Coello, 36.....	»
14	Idem.....	71	Casado..	Idem.....	Caballero de Gracia, 25..	»	37	Idem.....	3 m.	Soltera..	Enteritis.....	Felipe el Hermoso, 5.....	»
15	Idem.....	59	Idem.....	Idem.....	Arenal, 20.....	»	38	Idem.....	1	Idem.....	Idem.....	Ancora, 4.....	»
16	Idem.....	4	Soltero..	Meningitis.....	Plazuela San Ginés.....	»	39	Idem.....	9	Idem.....	Nefritis.....	Madera, 41.....	»
17	Idem.....	7	Idem.....	Idem.....	Salud, 21.....	»	40	Idem.....	70	Casada..	Apoplejia.....	Ca-tilla, 16.....	»
18	Idem.....	6	Idem.....	Tabes mesentérica.	Hospital Provincial.....	»	41	Idem.....	66	Viuda...	Derrame seroso....	Atocha, 115.....	»
19	Hembra..	21	Casada..	Viruela.....	Idem.....	»	42	Idem.....	1	Soltera..	Idem.....	Santa Brígida, 23.....	»
20	Idem.....	1	Soltera..	Crup.....	Salitre, 17.....	»	43	Idem.....	4	Idem.....	Meningitis.....	Alcalá, 9.....	»
21	Idem.....	19	Idem.....	Tuberculosis.....	Fúcar, 18.....	»	44	Idem.....	10	Idem.....	Atrofia.....	Hospital Provincial.....	»
22	Idem.....	21	Casada..	Idem.....	Pacífico, 21.....	»	45	Idem.....	Feto..	.....	.....	Fernández del Río.....	»
23	Idem.....	61	Soltera..	Lesión orgánica...	Alfonso XII, 28.....	»							

Total de inhumaciones, 44 y 1 feto.—Varones, 18; hembras, 27.

De viruela un varón y una hembra; total, 2.

De difteria una hembra; total 1.

De sarampión nada.

Del aparato respiratorio: bronquitis 7; pneumonías 5; otras respiratorias 5; total 17.

Madrid 16 de Febrero de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Nota bibliográfica de las obras impresas en el extranjero en idioma español, para cuya introducción en España se autoriza á Mr. Ch. Bouret, de Paris, en cuyo nombre y representación ha sido solicitada por D. Fermín López y Núñez, con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 4 de Septiembre de 1869.

«La abuelita». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. Paris: 3.000 ejemplares.

«Aventuras de Enrique, Duncan y de su gato». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. Paris: 3.000 ejemplares.

«Botas de doce leguas». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. Paris: 3.000 ejemplares.

«Castaño de la Reina Juana». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. Paris: 3.000 ejemplares.

«Diablo de muchacho». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. Paris: 3.000 ejemplares.

«Dos huérfanos, el paseo de Eduardo y Pepita». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. Paris: 3.000 ejemplares.

«En casa de los primos. Por curiosar». Un cuaderno

en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. Paris: 3.000 ejemplares.

«En el mar y en la campiña». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. Paris: 3.000 ejemplares.

«Historia de los músicos improvisados y unos bandidos». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. Paris: 3.000 ejemplares.

«Historia de un viajero y del violín del tío Roque». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. Paris: 3.000 ejemplares.

«Lo que dicen las ranas». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. Paris: 3.000 ejemplares.

«Lo que se ve en baños de mar». Un cuaderno en 16.º, de

16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Luisita la doctora». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Un mozo de pelo en pecho». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «La niña buena». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Un paseo por el bosque». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Aventuras de Guiñol». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «En la nieve». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Durante la cosecha». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Historia de un pescador y de un pececillo». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «¿Dicen la verdad las flores?». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «El Médico de los niños». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «La Reina de Mayo». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Los seis domingos de Nicolás». Un cuaderno en 16.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Las aves parlantes y las amigas de las flores». Un cuaderno en 4.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Federico el travieso». Un cuaderno en 4.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Monstruos del apetito». Un cuaderno en 4.º, de 16 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Los moradores de las selvas y del desierto». Un cuaderno en 4.º, de 12 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «El regalo de las mesas». Un cuaderno en 4.º, de 12 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Seres viles del mundo animal». Un cuaderno en 4.º, de 12 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Servidores del hombre». Un cuaderno en 4.º, de 12 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Hermanos bien unidos». Un cuaderno en 4.º, de 20 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Historia de un maestro de escuela». Un cuaderno en 4.º, de 20 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Marinos y montañeses». Un cuaderno en 4.º, de 20 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Qué hermoso es lo que Dios cria». Un cuaderno en 4.º, de 20 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Seis lindas historias». Contra viento y marea.—Haz bien y no mires a quien.—El castigo de los egoístas.—El ramo para la abuela.—La lección de modestia.—El caballo sabio. Un cuaderno en 4.º, de 20 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Viva el invierno.—Los dos gatitos». Un cuaderno en 20 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Atlas de historia natural». Seis cuadernos en 4.º, de 28 páginas cada uno, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «A través de la Exposición Universal de 1889.—Paseos de dos niños en el campo de Marte y en la esplanada de los Inválidos». Ilustraciones por Adrien Marie. Un volumen en 4.º, de 24 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Cuadros útiles y divertidos». Un volumen en 4.º, de 24 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Verdadera historia de Pierrot». Un volumen en 4.º, de 24 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 «Ejercicio del camino de la cruz». Un cuaderno de 16 páginas, imprenta de C. de Paillart. París: 3.000 ejemplares.  
 «Oraciones de la mañana, de la noche y de la misa». Un cuaderno ilustrado, de 16 páginas, imprenta de C. Paillart. París: 3.000 ejemplares.  
 «El Santísimo rosario». Un cuaderno ilustrado, de 16 páginas, imprenta de C. Paillart. París: 3.000 ejemplares.  
 «El mes de María». Un cuaderno ilustrado, de 16 páginas, imprenta de C. Paillart. París: 3.000 ejemplares.  
 «El mes del Sagrado Corazón». Un cuaderno ilustrado, de 16 páginas, imprenta de C. Paillart. París: 3.000 ejemplares.  
 «El mes de San José». Un cuaderno ilustrado, de 32 páginas, imprenta de C. Paillart. París: 3.000 ejemplares.  
 «Nuevo curso de Historia universal» por el Abate Drioux. Nueva edición enteramente refundida en siete tomos en 12.º, con 336 páginas el I; 380 el II; 440 el III; 380 el IV; 540 el V; 460 el VI, y 774 el VII. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.  
 Barcia (Roque). «Nuevo diccionario de la lengua castellana». Undécima edición, dispuesta con arreglo a la última de la Academia, y aumentada con más de 20.000 voces usuales de ciencias, artes y oficios, y 10.000 á que la Española acaba de dar carta de naturaleza en el idioma. Un volumen en 12.º, de 1.162 páginas, imprenta de Ch. Bouret. París: 3.000 ejemplares.  
 Halt (María Robert). «Susanita», libro de lectura para uso de las señoritas..... Obra ilustrada con 250 grabados. Un volumen en 12.º, de 324 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.  
 Langlebert (J.). «Historia natural», traducida por D. A. de Linares de la última edición francesa, obra enteramente refundida con arreglo á las clasificaciones zoológica, botánica y geológica, admitidas en las grandes Escuelas francesas y europeas en 1890, con más de 600 grabados en el texto y dos iluminados, cuarta edición española. Un volumen en 12.º, de 655 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.  
 Signobos (Ch.). «Compendio de la historia de la civilización desde los tiempos más remotos hasta nuestros días», con introducción de Guillermo Prieto, ilustrado con grabados..... Un volumen en 12.º, de 260 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.  
 Janet (P.). «Tratado elemental de Filosofía», para uso de los establecimientos de enseñanza, tercera edición española (1890), traducción de la cuarta edición francesa, revisada, corregida y aumentada con un resumen analítico conforme al programa de 1880, por D. Mariano Urrabieta. Un volumen en 8.º de 1.000 páginas. París, imprenta de A. Lahure: 3.000 ejemplares.  
 Terán (Leopoldo Gómez de). «Lecciones de cálculo infinitesimal dictadas en la Escuela de Ingenieros de San Juan». Un volumen en 4.º, de 250 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.  
 Limelette (R. V.). «Curso completo de Topografía, Geodesia y principios astronómicos aplicados á la Geodesia». Un volumen en 12.º, con 131 grabados intercalados en el texto y

270 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

Troost (L.). «Tratado elemental de Química». Nueva edición refundida y traducción de la novena edición francesa, por Eduardo Cazorla. Un volumen en 8.º, con 480 grabados y 1.060 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

«Historia popular de las ciencias»....., por F. G. Brito. Un volumen en 8.º, de 180 páginas y una lámina. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

«Misa y oraciones en favor de las benditas almas del Purgatorio». Contiene además oraciones para recibir los Santos Sacramentos de la Penitencia y Sagrada Comunión, el *Via Crucis*, etc. Con licencia del Ordinario. Edición adornada con 4 láminas finas. Un volumen en 18.º, de 380 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

«El tesoro del cristiano ó novísimo devocionario que contiene las prácticas de obligación y las de devoción necesarias á la salvación y á la santificación del alma», por el Reverendo Padre B. V. Con licencia del Ordinario. Un volumen en 18.º, de 700 páginas y una lámina en cromó. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

«Visitas al Santísimo Sacramento y á María Santísima para todos los días del mes». Nueva edición aumentada con una visita cotidiana á San José. Con aprobación del Ordinario. Un volumen en 18.º, de 268 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

Góngora (Francisco M.). «Mes de María ó sea el mes de Mayo, consagrado á la gloria y alabanza de la Madre de Dios». Contiene una colección de meditaciones, oraciones y edificantes ejemplos en honor de la Virgen Santísima, para cada día del mes y aún con un breve método para honrar á María en sus principales festividades, cuarta edición. Un volumen en 12.º, de 460 páginas, con 8 láminas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

«Cartas completas de Lord Chesterfield á su hijo Felipe Stanhope» vertidas del inglés, por D. Luis Maneiro, quinta edición adornada con un magnífico retrato, corregida con especial esmero é ilustrada con mayor número de notas que las precedentes, y gran copia de sentencias poéticas en varios idiomas. Dos volúmenes en 8.º, de 560 páginas cada uno. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

«Historia de la Revolución francesa», por M. A. Thiers. Tercera edición, con 12 magníficas láminas en acero, tres tomos en 8.º con 830 páginas el I, 920 el II y 950 el III. París, imprenta de Ch. Bouret: 1.500 ejemplares.

Manual del curtidor, del zurrador y del preparador de toda clase de pieles. Tercera edición completamente reformada, adornada con muchos grabados y puesta al corriente de los adelantos modernos, por Lorenzo Campano. Un volumen en 8.º, de 320 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

«El Hombre».—Elementos de fisiología, de higiene, de prehistoria y de etnografía, por León Gerardin. Un volumen en 18.º, con 396 figuras en el texto, versión castellana, de 360 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

«La conquista del Mar». Un cuaderno en 8.º, con 12 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

«Día de titiriteros». Un cuaderno en 8.º, con 12 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

«Dios premia el buen corazón». Un cuaderno en 8.º, con 12 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

«El jardín zoológico». Un cuaderno en 8.º, con 12 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

«Lo que dice una buena mamá». Un cuaderno en 8.º, con 12 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

«No hay más que un tiempo para creer». Un cuaderno en 8.º, con 12 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

«Los pajaritos parleros». Un cuaderno en 8.º, con 12 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

«Por ser travieso». Un cuaderno en 8.º, con 12 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

«El santo de la abuela». Un cuaderno en 8.º, con 12 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

«Las vacaciones de Adela». Un cuaderno en 8.º, con 12 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares, todos ellos con láminas en cromó.

«Manual de veterinaria y equitación» por D. José Ferrer de Couto. Quinta edición, enteramente nueva en la parte veterinaria, corregida y aumentada en la de equitación. Obra ilustrada con multitud de grabados. Un volumen en 12.º, con 440 páginas. París, imprenta de Ch. Bouret: 3.000 ejemplares.

Madrid 16 de Febrero de 1891.—El Director general, J. Díez Macuso.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físico-químicas de la Universidad Central, la cátedra de Química general, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos de la misma Facultad y Sección de provincias de asignatura igual ó análoga, con tres años de numerarios, los de la Sección de los Institutos de segunda enseñanza de Madrid con la misma antigüedad y los Auxiliares de la Central que tengan derecho al concurso y reúnan las condiciones estipuladas en el Real decreto de 23 de Agosto de 1888. Todos deben poseer además los títulos académicos y profesionales de la clase.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Febrero de 1891.—El Director general, José Díez Macuso.

#### Exposición pública.

Los trabajos ejecutados por los señores opositores á la cátedra de Modelado y Vaciado de Adorno, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Cádiz, se hallarán expuestos en los salones de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Alcalá, 11, principal, los días 17, 18 y 19 del corriente, de diez de la mañana á tres de la tarde.

Madrid 15 de Febrero de 1891.—El Secretario del Tribunal, Miguel Aguirre.

#### Tribunal de oposiciones

á una plaza de Profesor de la enseñanza especial de Ciegos, vacante en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Este Tribunal ha dispuesto que los señores opositores á la citada plaza se sirvan presentarse á los 15 días, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, á las cuatro de su tarde, en el local que ocupa el Colegio, calle de San Mateo, núm. 5, para dar principio á los ejercicios.

Lo que se hace saber á los interesados para los efectos consiguientes.

Madrid 31 de Enero de 1891.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Serrano Fatigati.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo.

Por la presente se cita, llama y emplaza por primera vez á D. José O'Mullony Lozano, hijo de D. José María O'Mullony, Interventor de Hacienda que fué de esta provincia en el año de 1881, y á D. Enrique Llatas, que lo fué de igual clase en la misma, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este llamamiento en la GACETA DE MADRID, comparezca en la misma por sí ó por persona que legítimamente les represente para reintegrar á la Hacienda cierta cantidad, por la que han sido declarados responsables por el Tribunal de Cuentas del Reino.

Toledo 11 de Febrero de 1891.—El Delegado de Hacienda, Félix de Hita. 215—M

### Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de dond proceden y sus nombres y domicilios.

Arévalo.—Juan Antonio Llerente, San Bernardo, 7 duplicado.

Segovia.—Miguel Pérez, sin señas.

Barcelona.—Aurora, Alcalá, 17, primero.

Salamanca.—Carmen Meléndez, Barco, 24, principal.

#### ESTE

Burgos.—Francisco Chavarri, Hermosilla, 25.

#### OESTE

Villafranca del Panadés.—Vicenta Marcial, Fábrica de Tabacos, taller pitillos, planta alta, 1, 13.

#### SUR

Valencia.—Amparo Jimeno, Jesús, 6, cuarto.

#### NOROESTE

Grao.—Eduardo Navarro, Eguiluz, 8.

Cádiz.—Luciano Berriatúa, San Bernardo, 277.

Madrid 16 de Febrero de 1891.—Por el Jefe del Centro, Narciso Felú.

### Junta de Administración y Trabajos del Arsenal del Ferrol.

Esta Junta acordó que el día 6 de Marzo próximo, y hora de las doce y media de la mañana, tenga lugar la subasta para contratar el suministro de varios materiales necesarios en la quinta agrupación para diversas atenciones, bajo el tipo de 1.892'50 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 30, de 30 de Enero último, y en el *Boletín oficial de la provincia de la Coruña*, número 174, de 28 del mismo mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal del Ferrol 11 de Febrero de 1891.—El Secretario, Antonio González. 61—S

### Junta de las obras del puerto de Santander.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Diciembre último, esta Junta de las obras del puerto de Santander ha acordado señalar el día 14 del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación, en 1890 á 1891, del firme de la carretera de la zona de servicio de los muelles de este puerto, cuyo presupuesto es de 3.220 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo á la instrucción de 18 de Marzo de 1852, ante el Sr. Gobernador civil Presidente de la Junta, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, tercero izquierda, donde se hallan de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 11.º y arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado en las disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el expresado depósito en la caja general de Depósitos.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Será de cuenta del adjudicatario facilitar á la Junta una copia legalizada de la escritura de contrato, así como el pago de los anuncios oficiales, debiendo exhibir los correspondientes recibos de la inserción para el otorgamiento de dicha escritura.

Santander 5 de Febrero de 1891.—El Vicepresidente, Vicente Aparicio.—El Secretario, Enrique Gutiérrez Cueto.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número..... enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del acopio de 500 metros cúbicos de piedra machacada para el firme de la zona de servicio de los muelles, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete al suministro de la piedra machacada, así como toda aquella que añada alguna cláusula.)  
 (Fecha y firma del proponente.) 77—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Diciembre último, esta Junta ha acordado señalar el día 14 de Marzo próximo, á las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta del suministro de 2.000 toneladas métricas de carbón mineral para el consumo del tren de limpia y demás máquinas de esta Corporación durante el ejercicio económico de 1890 á 1891, cuyo presupuesto es de 52.900 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Santander, ante el Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, tercero izquierda; hallándose de manifiesto en dicho local, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Santander 5 de Febrero de 1891.—V.º B.º=El Vicepresidente, Vicente Aparicio.—El Secretario, Enrique Gutiérrez Cueto.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . ., según cédula personal número . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 2.000 toneladas de carbón mineral para el consumo del tren de limpia y demás máquinas de la Junta de las obras del puerto de Santander, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente al suministro del carbón, así como de toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.) 76—S

#### Sindicato del desagüe de Sierra Almagrera.

Declarado por Real orden fecha 4 del mes actual, que me ha sido comunicada por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, legalmente constituido el Sindicato nombrado por la junta general que se celebró en Almería, bajo la presidencia de la mencionada Autoridad en los días 6, 8 y 9 de Noviembre último, y siendo necesario, en consecuencia, empezar á reunir los datos necesarios para el funcionamiento de dicho Sindicato, ruego á los Sres. Presidentes de todas las Sociedades cuyas minas radican en Sierra Almagrera se sirvan remitir á esta Presidencia una nota en que conste:

- 1.º El nombre de la Sociedad.
- 2.º Número de minas que la Sociedad posee y sus respectivos nombres.
- 3.º Número de pertenencias demarcadas.
- 4.º Nombre del sitio ó sitios en que las demarcaciones se encuentran y sus linderos.
- 5.º Fecha del título de concesión.
- 6.º Domicilio social y nombre y residencia de la persona que á la misma Sociedad represente y con quien el Sindicato deba entenderse para todo cuanto al desagüe se refiera.

Cuevas de Vera 12 de Febrero de 1891.—El Presidente, José Alvarez de Sotomayor. X—1293

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Ayuntamiento constitucional de Madrid.

##### Pago de intereses.

Los portadores de carpetas del cupón 22 del empréstito de 1868, señaladas con los números 2.175 al 2.539, así como también los de las comprendidas en los anteriores llamamientos que todavía no han acudido á realizarlas, podrán presentarse á hacer efectivo su importe en la Tesorería municipal el jueves 19, de doce á tres de la tarde.

Madrid 14 de Febrero de 1891.—El Alcalde Presidente, Faustino Rodríguez San Pedro.

#### Ayuntamiento constitucional de Alhama.

No habiendo comparecido á pesar de estar citados al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos alistados á los números 86, 89, 90 y 91 Agustín de Haro Quesada, de Agustín y Carmen; José García Arrabal, de Juan y Rosalía; Miguel Espejo Ruiz, de Miguel y María del Carmen y Gabriel Crespo Prados, de José y Francisca; este Ayuntamiento les ha concedido término hasta fin del actual mes, para que hagan su presentación y expongan las excepciones que les asistan; y en otro caso, se les declarará prófugos con sujeción á lo que dispone la ley de Reclutamiento vigente.—Francisco Quesada. 233—M

#### Alcaldía constitucional de Murcia.

Encontrándose vacante la plaza de Arquitecto municipal de esta capital, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y debiéndose proveer por medio de concurso, conforme á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, he resuelto se anuncie ésta por el término de quince días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace notorio para que los Arquitectos que quieran acudir al concurso remitan sus instancias documentadas á esta Alcaldía.

Murcia 12 de Febrero de 1891.—Federico Gómez Cortina. 219—M

#### Alcaldía constitucional de Lerma.

No habiéndose presentado en el día de ayer al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo natural de esta villa Gerardo Rodríguez Lázaro, hijo de Cayo, cuyo paradero se ignora, y que últimamente residieron en Bilbao, sin embargo de haberse citado por anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, y como no se haya insertado dos

anuncios dirigidos á la GACETA en ella, se acordó por la Corporación, antes de instruir el expediente de prófugo, se anuncie en dicha GACETA; el de que si no se presenta desde luego se le declarará prófugo al efecto.

Lerma 9 de Febrero de 1891.—El Alcalde, Ruperto Martínez. 220—M

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Audiencias territoriales.

#### GRANADA

D. Nicolás Guevara como sustituto de D. Francisco de Asís Miranda y Godoy, Escribano de Cámara de esta Audiencia territorial.

Certifico que en causa que se sigue en esta Audiencia procedente del Juzgado de instrucción de Loja contra Leonardo Domínguez Pizarro y otros sobre hurto, se ha señalado por la Sala, para la celebración del juicio oral, el día 3 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, á cuyo acto han de comparecer á declarar como testigos José Jiménez Torrubia y Juan de los Reyes Grande, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, por lo que ha de verificarse la citación por medio del *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que llegando á conocimiento de los mismos puedan comparecer en el local de esta Audiencia referido día y hora; bajo los apercibimientos que la ley señala si dejan de verificarlo.

Y para que se inserte en dicho periódico se expide la presente que firmo en Granada á 11 de Febrero de 1891.—Nicolás Guevara. J—862

#### MADRID

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte seguida contra Diego Domínguez Illán por abusos deshonestos, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección tercera de la Sala de lo criminal auto con fecha 23 de Diciembre último señalando el día 23 del corriente, y hora de las doce y media en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Jurado, mandando se cite á la testigo Manuela Méndez Quindas, cuyo domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 12 de Febrero de 1891.—El Oficial de Sala, José Almira. J—863

Se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaría del Juzgado de primera instancia de Cebreros, la cual ha de proveerse por el Ministerio de Gracia y Justicia, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Lo que se anuncia de orden del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en el expresado Juzgado de Cebreros dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid 11 de Febrero de 1891.—El Secretario de gobierno, Marcelino San Román. J—802

#### SEVILLA

Vacantes las plazas de Médico forense y de la cárcel del partido judicial de Aracena, se anuncia á concurso su provisión, que ha de refundirse en un solo cargo con el nombre de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaría, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes documentadas en dicho Juzgado, conforme á los artículos 8.º y 9.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, dentro del término de veinte días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Sevilla 11 de Febrero de 1891.—El Secretario de gobierno, Joaquín Broquera. J—832

La Sección 3.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia territorial, por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Ana Heredia Vega, natural de Jimena, vecina de Córdoba en la calle del Campo, corral de Navarro, hija de Manuel y María, de cuarenta y cuatro años en la actualidad, soltera, de ocupación canastillera, de estatura regular, ojos pardos, pelo negro y color moreno; Carmen Romero Heredia, natural de Villaviciosa, vecina de Córdoba, barrio del Campo, corral de Navarro, hija de José y Ana, de diez y seis años en la actualidad, soltera, cogedora de semillas, de estatura regular, ojos y pelo negros, y color moreno, y Manuela Flores Jiménez, natural de Tocina, vecina de esta capital en la calle del Cebo, núm. 6, hija de Carlos y Manuela, de veintitrés años en la actualidad, soltera, cogedora de semillas, de estatura regular, ojos pardos, pelo negro y color moreno, y cuyas demás circunstancias particulares se ignoran, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en la cárcel pública de esta ciudad para la práctica de diligencias en la causa que, procedente del Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, y en unión de otros se les sigue por los delitos de homicidio y lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procuren averiguar el paradero de dichas procesadas; y habidas que sean, procedan á su prisión, poniéndolas en la cárcel nacional á disposición de esta Sala.

Dada en Sevilla á 9 de Febrero de 1891.—El Secretario de Sala, Juan Ordóñez. J—804

### Audiencias de lo criminal.

#### SEGOVIA

D. Angel Gómez y Piñero, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Segovia.

Certifico que en el rollo referente á la causa procedente del Juzgado de instrucción de Sepúlveda por hurto contra Zacarías Sanz Cazorro, se halla la siguiente

«Requisitoria.—D. Alejandro Rodríguez del Valle, Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de diez días á Zacarías Sanz Cazorro, jornalero, de las señas que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, para que dentro de dicho plazo comparezca ante la Sala

de justicia de este Tribunal, sito en la plazuela de San Nicolás de esta ciudad, á responder de los cargos que resultan contra él en la causa que se le ha seguido en el Juzgado de instrucción de Sepúlveda por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y á la vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial que procedan á la busca y captura del referido Zacarías, conduciéndole, con las debidas seguridades, á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Tribunal.

Segovia 9 de Febrero de 1891.—El Presidente, Alejandro Rodríguez del Valle.—El Secretario, Angel Gómez.

#### Señas personales de Zacarías Sanz.

Estatura alta, color bueno, cara algo larga, barba cerrada y poblada, negra como el pelo, con bastantes canas, nariz regular, ojos al pelo, sin ninguna particular; viste con pantalón y blusa azul con algunos remiendos, faja negra, chaleco de paño negro, boina á la cabeza, ó sea gorra de astracán negra, calza alpargatas blancas cerradas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo la presente, que firmo en Segovia á 9 de Febrero de 1891.—V.º B.º=El Presidente, Alejandro Rodríguez del Valle.—Angel Gómez. J—831

D. Angel Gómez y Piñero, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Segovia.

Certifico que en el rollo de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Santa María de Nieva por hurto contra Manuela Alcaide y otras, se halla la siguiente

«Requisitoria.—D. Alejandro Rodríguez del Valle, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Segovia.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de diez días á Manuela Alcaide Fernández y Crisanta Sánchez Alcaide, pordioseras ambulantes, cuyas señas se expresan á continuación, para que dentro de dicho plazo comparezcan ante la Sala de justicia de este Tribunal á responder de los cargos que resultan contra ellas en la causa que se les ha seguido en el Juzgado instructor de Santa María de Nieva por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Y á la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares y demás individuos de la policía judicial, que procedan á la busca y captura de las referidas Manuela y Crisanta, conduciéndolas con las debidas seguridades á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Tribunal.

Segovia 3 de Febrero de 1891.—Alejandro Rodríguez del Valle.—El Secretario, Angel Gómez.

#### Señas de Manuela Alcaide Fernández.

Estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos garzos, color moreno, con señales de haber padecido viruelas, y viste pañuelo á la cabeza de percal de cuadros negros y amarillos, otro al cuello, de pana con cuadros encarnados ó negros, jubón de percal también á cuadros, falda de tartán á rayas amarillas y negras, todo bastante remendado y deteriorado, y descalza de pie y pierna.

#### Señas de Crisanta Sánchez Alcaide.

Estatura regular, pelo castaño, ojos garzos bastante rasgados, color moreno, pañuelo á la cabeza morado con flores verdes y encarnadas, otro al cuello color plomo y rayas negras y mantón de muletón amarillo, todo ello deteriorado, y descalza de pie y pierna.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Segovia á 3 de Febrero de 1891.—V.º B.º=El Presidente, Alejandro Rodríguez del Valle.—Angel Gómez. J—803

### Juzgados de primera instancia.

#### ALCALA DE HENARES

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad, se cita y llama á Emilio Fernández Montoya, de treinta y dos años de edad, soltero, tratante en ganado, natural de Mondéjar, provincia de Guadalajara y vecino que ha sido de Madrid, calle de Mira el Río Alta, núm. 5, principal interior, y cuyo paradero actual del mismo se ignora, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirle la declaración que está acordada en el sumario que me hallo instruyendo con motivo de las amenazas dirigidas á D. Joaquín Corvera, vecino de Coslada, por Emilio Fernández; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá de Henares á 9 de Febrero de 1891.—M. Espuñes.—Sexto García. J—791

#### ALCIRA

D. Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y de cualquier clase por medio de sus agentes, procedan á la busca de los objetos siguientes:

Sesenta y cinco duros, de los cuales 33 en monedas de plata de una y dos pesetas, y los 32 restantes en monedas de cinco pesetas.

Un cubre camas nuevo de algodón color azul y blanco, dibujado á ramos, que en el centro forma un círculo cubierto de flores y en dos extremos se halla guarnecido de franja azul.

Una mantilla negra de granadina lisa.

Un pañuelo nuevo de Manila liso igualmente y de color café.

Y caso de ser habidos los pondrán á mi disposición con las personas en cuyo poder se hallen si no justifican su legítima adquisición, cuyos objetos fueron robados de la casa de José Gisber Ferris, vecino de Algemés, habitante en la calle de la Montaña, núm. 93, en la noche del 5 del actual, sobre las siete á las nueve de la misma, y por tal hecho instruyo sumario.

Dado en Alcira á 10 de Febrero de 1891.—Por su mandato, por D. B. Andrés, Tomás Tirado. J—809

#### ALGECIRAS

D. Cristino Piñeyro y Fernández, Juez de primera instancia de Algeciras y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Gil Ruano, natural de Benaolán y vecino de La Línea, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado á rendir

inquisitiva en la causa que se le sigue por el delito de contrabando.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido de dicho procesado.

Dada en Algeciras á 8 de Febrero de 1891.—Cristino Piñeyro.—Por su mandado, Manuel Torrelo. J—791 bis

D. Cristino Piñeyro y Fernández, Juez de instrucción de Algeciras y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Sánchez Benítez, natural de Pozo Blanco (Córdoba), como de unos cuarenta años de edad, de oficio liencero, es manco de la mano izquierda, moreno, y de estatura regular, á fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Córdoba, se presente en este Juzgado á rendir inquisitiva en la causa que contra el mismo y otro se sigue por hurto de caballerías.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado; y una vez conseguido, lo remitan por tránsitos y con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido.

Dada en Algeciras á 10 de Febrero de 1891.—Cristino Piñeyro.—Por su mandado, Manuel Torrelo. J—792

BARCELONA—PARQUE

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre malversación de caudales públicos, se cita y llama al procesado Antonio Mont Almirall, natural de Piñera, partido judicial de Igualada, de cincuenta y cuatro años, casado, Farmacéutico y Administrador que fué de Loterías de San Martín de Provensals, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, cuya audiencia se halla sita en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial practiquen las más activas diligencias para la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Barcelona á 7 de Febrero de 1891.—José Ignacio Aragonés.—Joaquín Pujadas. J—793

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre desacato á un agente de autoridad, se cita y llama al procesado José Ibañez Lozano, hijo de Ramón y de María, natural de Jaraba, partido de Ateca, provincia de Zaragoza, de treinta y siete años, casado, jornalero, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, para la práctica de una diligencia de justicia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, conduciéndole á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición.

Las señas personales de expresado sujeto son: estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, usa bigote y no tiene ninguna seña especial.

Dada en Barcelona á 9 de Febrero de 1891.—José Ignacio Aragonés.—Joaquín Pujadas. J—810

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta capital.

Por la presente, que se expide en méritos de la causa criminal que se ha instruido en el suprimido Juzgado de las Afueras sobre violación contra Demetrio Fuerd Rey, natural de Benicarló, de edad de treinta años, casado, dependiente de marmolista, vecino que fué de la villa de Gracia, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y llama al mismo para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, número 2, piso segundo, para la práctica de una diligencia de justicia; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Barcelona á 11 de Febrero de 1891.—José Ignacio Aragonés.—Por mandado de S. S., Joaquín Pujadas. J—811

BECERREÁ

D. José Soto y Torre, Secretario del Juzgado de instrucción de Becerreá.

Por la presente emplazo á Antonio López Pardo, vecino de Santa Eulalia de Quintana, y actualmente soldado en Ultramar, ignorándose el punto en que se halle, para que en término de diez días acuda á usar de su derecho ante la Audiencia de lo criminal de Lugo en la causa que se le instruye por el delito de tentativa de cohecho; y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley; pues así lo acordó el Sr. Juez accidental de instrucción de este partido.

Becerreá 6 de Febrero de 1891.—José Soto. J—794

CARAVACA

D. Carlos Grande y Cortés, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en dicho Juzgado, y por D. Francisco Sánchez, mayor de edad, Abogado y de esta vecindad, se ha presentado escrito solicitando autorización para usar unidos, y en primer término, los apellidos de su padre D. Francisco Sánchez-Olmo, toda vez que habiéndose puesto al frente de los asuntos, tanto comerciales, á que aquel se dedicaba, como particulares, y en los cuales era conocido por el apellido Olmo, salvadas todas y cualquiera dificultad que pudiera surgir, tanto en unos como en otros.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 69 y si-

guientes del reglamento para la ejecución de la ley de Matrimonio y Registro civil, he acordado se publique dicha solicitud en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para que dentro del término de tres meses, á contar desde el día siguiente al en que aquella tenga lugar, puedan presentarse en este Juzgado á oponerse cuantos se crean con derecho á ello.

Dado en Caravaca á 12 de Febrero de 1891.—Carlos Grande.—De su orden, Alejo Sandoval. X—1287

HUELVA

En autos sobre cumplimiento de ejecutoria recaída en pleito ordinario, seguido en este Juzgado á instancia de Don Santiago Doderó, como marido de Doña Sofía de Luengas por cobro de cantidad, contra la señora viuda y los herederos de D. Francisco García Carrion, y con motivo de haberse embargado para el pago de las responsabilidades que se reclaman una casa almacén de planta baja, propia de los demandados, sita en esta ciudad, calle Odiel, números 2, 4 y 6, de cuya finca, á más de otros, resulta ser segundo acreedor hipotecario D. Gustavo Ricardo Lagergreu y Petersén, vecino que fué de Cádiz, á solicitud del actor se dictó en 7 de Enero último por este dicho Juzgado providencia, que comprende el particular siguiente:

«A lo principal, hágase saber á D. Gustavo Ricardo Lagergreu y Petersén, vecino y del comercio de Cádiz; y á Doña María López Ortiz y D. José y Doña Nicolasa García López, de esta vecindad, el estado de esta ejecución para que intervengan en el avalúo y subasta de la casa y almacén embargados en estos autos.»

Y no habiéndose podido notificar dicha providencia al referido Sr. Lagergreu por ignorarse su actual domicilio y paradero, se hace por medio de la presente en cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia en esta fecha.

Huelva 7 de Febrero de 1891.—El Escribano, Vicente Muñoz Caballero. X—1285

MADRID—NORTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, recaída en autos ejecutivos seguidos por D. Miguel Urdiales contra D. Pedro Díaz sobre pago de pesetas, se hace saber á D. Onofre Juan Bautista Ferro ó á sus herederos, que por consecuencia de los autos seguidos por el Díaz contra la Sra. Marquesa de Arenales, ha consignado esta señora en el Juzgado la cantidad de 6.851 pesetas 5 céntimos, la que se afectó en escritura pública otorgada en 14 de Mayo de 1879, para garantizar el crédito que se reclama en dicho juicio ejecutivo; y se llama al citado D. Onofre, á cuya instancia se ha retenido también la expresada cantidad, ó á sus herederos, para que en el término de veinte días comparezcan en este Juzgado á deducir las acciones y derechos de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que transcurrido sin verificarlo, se entregarán las repetidas 6.851 pesetas 5 céntimos al D. Miguel Urdiales, en cuenta y parte de pago de su crédito.

Madrid 7 de Febrero de 1891.—El Escribano, Donato Toledo. X—1286

SAN SEBASTIÁN

D. Julián de Egaña, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de San Sebastián.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de 13 del actual, dictada á instancia del Procurador D. José de Lasurtegui, en nombre de la Excm. Sra. Condesa de Lersundi, vecina de Deva, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por la misma contra el Arquitecto D. Adolfo Morales de los Ríos, vecino que fué de esta ciudad, y de ignorado paradero, sobre cumplimiento del contrato celebrado en 5 de Abril último para la ampliación y restauración del hotel núm. 24 del paseo de la Concha, de esta ciudad; por la presente cédula se hace un segundo llamamiento y se emplaza al expresado D. Adolfo Morales de los Ríos, para que dentro del término improrrogable de diez días comparezca en este Juzgado y por mi Escribanía á usar de su derecho, personándose en forma en los referidos autos; con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

San Sebastián 14 de Febrero de 1891.—Licenciado Julián de Egaña. X—1291

VERGARA

D. Manuel Alonso López, Juez de primera instancia del partido de Vergara.

Hago saber que por este segundo edicto y por virtud de la demanda producida con fecha 13 de Octubre último por el Procurador D. José de Arana, á nombre de D. Juan Carlos de Alzáa y Larrañaga, propietario, vecino de Oñate, cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa familiar, fundada en la iglesia colegial de San Miguel, de la propia villa, por D. Luis Gomendio y su esposa Doña Luisa Zañartu, vecinos que fueron de la misma, por escritura pública otorgada en dicho Oñate en 21 de Septiembre de 1752 ante el Escribano Real y Numeral que fué de igual villa D. Manuel Urmeneta, con la carga y pensión de 40 misas rezadas, y dotándola con dos casas con su huerta, sitas en los barrios de Lecumbarrí y Calebarria, de la misma jurisdicción, y con varios censos que en junto componían un capital de 2.350 ducados, cuyos bienes venían á producir una renta anual de 972 reales y 29 maravedís, habiendo la primera de dichas fincas sido subrogada por otra que aquéllos tenían junto á la cruz de la calle de Calezarra y por un capital censal de 120 ducados por otra escritura de 29 de Octubre del mismo año y agregado á dicha fundación por la de 9 de Abril de 1769; otro censo de 200 ducados de capital con la nueva carga de 10 misas, al efecto de que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en legal forma en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Aparece de la relacionada escritura de fundación que Don Luis Gomendio y su esposa Doña Luisa Zañartu nombraron por primer patrono, para después de sus días, á su hijo Don Juan José Gomendio y Zañartu; en falta de éste á su otro hijo D. Cristóbal Gomendio y su descendencia legítima, y á falta suya á D. Luis Gomendio, hijo del fundador D. Luis, habido en su primer matrimonio con Doña María Josefa de Larrea y á sus hijos y descendientes legítimos; y para el caso de extinción de estas líneas, confirieron el patronato activo al Cura más antiguo de la iglesia colegial de San Miguel, el cual debería proceder á la nominación de Capellán en las vacantes, arreglándose á los llamamientos y orden de la misma fundación. Nombraron para primer Copellán al expresado D. Juan José, que seguía la carrera sacerdotal; en falta suya al segundo hijo D. Cristóbal, si quería abrazar el estado eclesiástico, y en defecto de éste á los hijos y descendientes del mismo perpetuamente; y no habiéndolos á la descendencia de D. Luis Gomendio y Larrea, y en falta de esta línea llamaron al goce de la capellanía á los hijos y descendientes de Don José Gomendio, casado con Doña Josefa Castilloheitia; en

falta de éstos á la descendencia de D. José Julián de Palacios, vecino de la villa de Oyón; y faltando las líneas expresadas, facultaron á los patronos para hacer el nombramiento de Capellán en quien quisiesen, siendo pariente de los otorgantes.

En 1807, y á virtud de Real disposición, según se expresa en la demanda, fueron enajenados los bienes raíces de la capellanía colativa familiar referida, y su capital consiste en el día exclusivamente en nueve censos, á saber: uno de 880 ducados sobre una casa sita en el barrio de Lecumbarrí (llamada antes Zulibarren), y dos heredades en el de Zañartu; otro de 500 ducados sobre una casa de la calle trasera á la de San Miguel (hoy San Antón) y una heredad en el término de Errecalde; otro de 300 ducados sobre la casa nombrada Antouporrucoa, sita en la calle de Santa Marina; otro de 250 ducados sobre una casa de la calle de Bordadores, huerta en Percha y heredad en Torrealde y otra casa conocida por Pichingua, con su huerto en Lecumbarrí; otro de 200 ducados sobre una casa del mismo barrio de Lecumbarrí, heredades y castañales en Jaumendi, y casa llamada Tabesnacho en Zubillaga; otro de 100 ducados sobre la casería de Urteagarsiva; otro de 125 sobre la casa nueva de Errecaeva y heredades; otro de 250 sobre la casería Marquiategui, en la anteiglesia de Goronaeta del valle Real de Léniz; y otro de 100 ducados sobre la de Galarza, en la de Arcaraso del mismo valle de Léniz.

Consta que D. Juan Carlos de Alzáa y Larrañaga, á fin de dejar libres de las obligaciones expuestas los bienes y créditos afectos á ellas, solicitó y obtuvo la conmutación de rentas del Excm. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, previa la instrucción del oportuno expediente, y que dicho Prelado, verificada que fué por aquél la entrega de valores, declaró en 17 de Junio de 1889 corresponder al D. Juan Carlos en calidad de libres, en representación de la familia de los fundadores, los bienes y créditos que constituyen la dotación de la capellanía, sin perjuicio de tercero.

El recurrente alega ser descendiente legítimo de D. Cristóbal Gomendio y Zañartu, hijo de los fundadores D. Luis y Doña Luisa, á quien y su descendencia llamaron estos al patronato activo y al pasivo de la capellanía en falta de otro hijo D. Juan José, tataranieto de dichos fundadores, y estar en cuarto grado de consanguinidad con aquéllos, y además sobrino carnal del último poseedor de la capellanía D. Justo de Alzáa.

Se hace constar que durante el término de treinta días, por el que se efectuaron los primeros llamamientos, no ha comparecido persona alguna alegando derecho á los bienes de la fundación de que se trata.

Y para los efectos al principio consignados, expido este segundo edicto que firmo en Vergara á 11 de Febrero de 1891. Manuel Alonso.—Por su mandado, José María Lascurain. X—1288

NOTICIAS OFICIALES

Banco de Barcelona.

Inventario balance en 31 de Diciembre de 1890 aprobado por la junta general de accionistas de 1.º de Febrero de est. año.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Metálico en caja.....	24.619.341'93
Valores en cartera:	
Letras y pagarés.....	25.498.380'22
Efectos á metálico y vencimiento medio de cuatro días.....	1.965.739'75
	<b>27.464.119'97</b>
Obligaciones por cobrar.....	31.983'78
Saldo de cuentas transitorias.....	4.894.906'21
	<b>57.010.351'89</b>

PASIVO

Capital desembolsado por los señores accionistas por el 40 por 100 de los 25 000.000 de pesetas, valor nominal de las 50.000 acciones emitidas.....	10.000.000
Depósitos.....	6.272.267'89
Cuentas corrientes.....	37.266.188'01
Dividendos de beneficios pendientes de pago.....	16.649'25
Intereses del capital pendientes de pago.....	20.862
Corredores.....	30.274'39
Saldo de corresponsales.....	83.199'96
Fondo de reserva.....	2.709.075'55
Diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias.....	611.834'84
	<b>57.010.351'89</b>

Barcelona 14 de Febrero de 1891.—Los Directores: Oscar Pascual.—Manuel Girona.—Jaime Ricart. X—1289

Banco Hispano Colonial.

BILLETES HIPOTECARIOS DE LA ISLA DE CUBA

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 10 de Mayo de 1886, tendrá lugar el décimonoveno sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886, el día 1.º de Marzo, á las once de la mañana, en la sala de sesiones de este Banco, rambla de Estudios, número 1, principal.

Según dispone el citado artículo, sólo entrarán en este sorteo los 1.181.750 billetes hipotecarios que se hallan en circulación.

Los 1.181.750 billetes hipotecarios en circulación se dividirán, para el acto del sorteo, en 11.818 lotes de á 100 billetes cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose del globo 12 bolas en representación de las 12 centenas que se amortizan, que es la proporción entre los 1.240.000 títulos emitidos y los 181.750 colocados, conforme á la tabla de amortización y á lo que dispone la Real orden de 7 del actua, expedida por el Ministerio de Ultramar.

Antes de introducirlos en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 11.647 bolas sorteables, deducidas ya las 171 amortizadas en los sorteos precedentes.

El acto del sorteo será público, y lo presidirá el Presidente del Banco ó quien haga sus veces, asistiendo además la Comisión ejecutiva, Director gerente, Contador y Secretario general. Del acto dará fe un Notario, según lo previene el referido Real decreto.

El Banco publicará en los diarios oficiales los números de los billetes á que haya correspondido la amortización, y dejará expuestas al público para su comprobación las bolas que salgan en el sorteo.

Oportunamente se anunciarán las reglas á que ha de sujetarse el cobro del importe de la amortización desde 1.º de Abril próximo.

Barcelona 14 de Febrero de 1891.—El Secretario general, Aristides de Artiñano. X—1292

Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico.

En cumplimiento de lo establecido en la creación de 108.200 obligaciones de esta Compañía, primera hipoteca, de San Juan de Puerto Rico á Ponce, por Humacao, el 1.º de Marzo próximo, á las dos de la tarde, se verificará el segundo sorteo para la amortización correspondiente á este año.

El acto del sorteo que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Sevilla, núm. 2, será público y ante Notario, con asistencia del Consejo de administración, representado por dos señores Administradores, y se llevará á cabo por medio de extracción de cada número de los 195 que han de salir amortizados.

Madrid 15 de Febrero de 1891.—Por acuerdo del Consejo de administración, el Secretario, Agustín R. Santamaría. X—1294

Sucursal del Banco de España en Burgos.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito voluntario señalado con el núm. 218, de pesetas efectivas 5.000, constituido en esta sucursal en 23 de Febrero de 1889, y expedido por la misma á favor de D. Antonio Mora y Carrera y Doña Modesta Recio de la Iglesia para retirar indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día que apareció inserto este anuncio por primera vez en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el resguardo duplicado que anulará el primitivo, y quedando exento de toda responsabilidad.

Burgos 11 de Febrero de 1891.—El Secretario, Ricardo García Jiménez. X—1290

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 0'90 á 3'00 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 0'60 á 2'60 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo.
Despojos de cerdo, de 1'00 á 1'75 pesetas el kilogramo.
Tocino añejo, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo.
Idem fresco, de 0'00 á 1'75 pesetas el kilogramo.
Idem en canal, de 1'51 á 1'64 pesetas el kilogramo.
Lomo, de 0'00 á 3 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 0'50 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Arroz, de 0'50 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo.
Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo.
Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo.
Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro.
Petróleo, de 0'00 á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

Table with 2 columns: RESES DEGOLLADAS and Número. Rows include Vacas (205), Carneros (208), Terneras (124), Cerdos (435), Ovejas (972), and Su peso en kilogramos (91.353).

Precios á los tablaeros.

- Vaca, de 1'25 á 1'45 pesetas el kilogramo.
Carnero, de 0'00 á 1'73 pesetas el kilogramo.
Cerdo, de 1'78 á 1'83 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with 2 columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN and Pesetas. Rows include Toledo (1.010'82), Segovia (1.213'39), Norte (4.803'24), Bilbao (973'08), Aragón (816'20), Valencia (2.378'44), Mediodía (6.730'67), Ciudad Real (3.028'04), Imperial (995'80), Arganda (1.264'12), Correos (18'35), Matadero de vacas (14.076'54), Idem de cerdos (13.503'45), TOTAL (50.812'14), Recaudado en igual fecha el año anterior (77.085'82), and Diferencia en este día de menos (26.273'68).

Madrid 16 de Febrero de 1891.—El Alcalde.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 16 de Febrero de 1891, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, and rows for various bonds and exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, and rows for various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 14 DE FEBRERO DE 1891

Table with columns: Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, Idem amortizable al 2 por 100, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

- Londres, á la vista, libra esterlina, 25'99-26'01-26'00 pesetas.
Idem, á ocho días vista, id. id., 25'98 id.
Idem, á sesenta días vista, id. id., 00'00 id.
Idem, á noventa días fecha, id. id., 25'83-25'79 id.
París, á la vista, francos, beneficio á papel, 3'10 d.
Idem, á ocho días vista, id. id., 3'00 d.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 16 de Febrero de 1891.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y ESTADO del viento, and ESTADO del cielo.

Table with columns: Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros), Oscilación barométrica, id. (milímetros), Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche, Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 16 de Febrero de 1891.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

RETRASADOS — DÍA 14

Table with columns: Localidad, Retrasado, Dirección, Estado.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No hay parte de lluvias.

Forman parte de este número de la GACETA la segunda hoja del pliego 59, pliego 60 y primera hoja del 61 de las sentencias del Tribunal de lo Contencioso, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

ANUARIO OFICIAL ESTADÍSTICO DE LAS AGUAS MINERALES DE ESPAÑA.—Se halla de venta al precio de 3 pesetas en el Almacén de la GACETA DE MADRID (planta baja del Ministerio de la Gobernación).

SANTOS DEL DÍA

San Julián de Capadocia, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Plácido.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Función 82 de abono.—Turno 1.º.—Irene de Otranto.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 114 de abono.—Turno 3.º par.—La balanza de la vida.—Don Juanito (estreno).

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—El novio de Doña Inés.—Los hugonotes.—El oráculo indiano ó la cremación de una señora viva.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 9.ª de abono.—Turno 3.º.—La charra.—Baile.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El dominó azul.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La república de Chamba.—La leyenda del monje.—Los Trabajadores.—El día de la Ascensión.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—La lucha por la existencia.—Caretas y capuchones.—La isla de San Balandrán.—Pintar como querer.